

MEMORIAL PROCESO 2021 00085

Yenifer Paola Santana <santana.abogadoscol@gmail.com>

Miércoles 6/12/2023 3:59 PM

Para: Juzgado 09 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j09lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ANDRES MAURICIO ALEJO HENAO <bm_amah@yahoo.com>; akvo.ingenieria@gmail.com <akvo.ingenieria@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (318 KB)

ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Doctora:

LUZ ÁNGEL GONZÁLEZ CASTIBLANCO.

JUEZ NOVENO (9º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá.

Asunto. Radicado de Memorial de Carácter Urgente

Rad No. 009 2021 00085 00

Demandante. INGRID JULIETH MONTOYA GONZÁLE

Demandado. AKVO SA

YENIFER PAOLA SANTANA BERMÚDEZ, identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.014.201.807 de Bogotá y portadora de la T.P. No. 287.957 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada del demandado dentro del proceso de la referencia, Con todo comedimiento me permito radicar memorial.

Atendiendo a lo establecido en el Inciso 5 del artículo 6 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se copia al apoderado de la contraparte.

Cordialmente,

--

YENIFER PAOLA SANTANA BERMUDEZ,
CEL.313 4876737- WHATSAPP 321 3502595
DIR. CALLE 123 NO 7-07., Bogotá.

SEÑORA:

LUZ ANGEL GONZÁLEZ CASTIBLACO

JUEZ NOVENO (9º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá.

ASUNTO: Actualización de crédito.

REF: Proceso ejecutivo laboral de
INGRID JULIETH

MONTOYAGONZÁLEZ CC.
1.012.423.610 Contra AKVO SAS

RAD: NIT. 900.501.869-8
009 2021 00085 00

YENIFER PAOLA SANTANA BERMÚDEZ, abogada identificada con CC. No. 1.014.201.807, y TP No. 287.957 del CS de la J, actuando como apoderada judicial de la ejecutante, con todo comedimiento me permito realizar actualización de crédito, con base en lo siguiente:

1. En auto del 13 de septiembre de 2021, se aprobó la liquidación de los créditos por la suma de *DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.720.000)*, en los términos previstos en el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.
2. Los cuales fueron calculados por el despacho de la siguiente manera: Por concepto de capital de las cuotas o instalamentos la suma de \$2.500.000, y los intereses legales debidamente calculados totalizan \$220.000.
3. Que dentro de audiencia del 24 de junio de 2021, los intereses causados corresponden a los establecidos por el artículo 1617 del código civil, esto es el 6% anual.
4. Como agencias en derecho la suma de \$300.000
5. El pasado 5 de diciembre de 2023 se puso a disposición de este despacho los títulos judiciales constituidos hasta el límite de la medida cautelar de

Celular: 312 534 0206

 @santana_abogados 

e-mail:santana.abogadoscol@gmail.com

embargos de remanentes por parte del JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTA D.C, a favor de la ejecutante.

En este orden de ideas la liquidación de crédito, sigue siendo conforme a lo
aprobado en el auto del 13 de septiembre de 2021.

TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	
SALDO	\$ 2.500.000
INT MORA 6%	\$ 220.000
SALDO +INTE	\$ 2.720.000
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	\$ 300.000
TOTAL	\$ 3.020.000

En estos términos, dejo establecida la actualización de crédito.



YENIFER PAOLA SANTANA*BERMÚDEZ.

C.C. No. 1.014201.807.

T.P. No. 287.957 del C. S. de la